

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION
 Año 150 pesetas
 Semestre 100 -
 Trimestre 60 -
 Número suelto, dos pesetas.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil).
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sído de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
 En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
 (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán
 previo pago.

Número 3

Sábado 4 de enero de 1964

(Franqueo concertado 47/5)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada viruela ovina en el ganado ovino del término municipal de Villamuriel y que fue declarada oficialmente con fecha de 8 de octubre de 1963.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 23 de diciembre de 1963.
 El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

4.405

GOBIERNO CIVIL

El Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, en escrito de fecha 16 del actual, me dice lo que sigue:

“Vistos el expediente instruido por el Ayuntamiento de Tudela de Duero, por jubilación de don Benjamín Moro Gómez, farmacéutico de dicha localidad, por haber cumplido cuarenta años de servicios; el Reglamento de Sanitarios Locales de 23 de diciembre de 1953; el Decreto de 30 de noviembre de 1953; la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre del

mismo año y el artículo 7.º de la Ley de 24 de diciembre de 1962, resulta:

Que don Benjamín Moro Gómez ha prestado servicios en los Ayuntamientos de Pozohondo (Albacete), Hoyales de Roa (Burgos), Canalejas de Peñafiel, Cogeces del Monte y agregados y Tudela de Duero y agregados (Valladolid).

El Ayuntamiento de Tudela de Duero, en sesión del día 25 de abril último, acordó jubilar a dicho funcionario fijándole una pensión anual de 15.600 pesetas, según el siguiente detalle: 80 por 100 del regulador, 16.284,71 pesetas, 13.027,80 pesetas; mejora que determina el Decreto de 30 de noviembre de 1956 y base 6.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre del mismo año, 15.600 pesetas.

Con arreglo a la base octava de la mentada Circular tiene competencia esta Jefatura para practicar el prorrateo de dicha pensión entre los Ayuntamientos antes citados, que deberán abonarla hasta el día 31 de diciembre de 1962, según Ley de 24 de diciembre del mismo año, cuyo resultado es como sigue:

Pozohondo (Albacete): Anual, 131,68 pesetas; mensual, 10,97 pesetas.

Hoyales de Roa (Burgos): Anual, 526,14 pesetas; mensual, 43,84 pesetas.

Canalejas de Peñafiel: Anual, 1.072,50 pesetas; mensual, 89,37 pesetas.

Cogeces del Monte y agregados: Anual, 1.874,36 pesetas; mensual, 156,19 pesetas.

Tudela de Duero y agregados: Anual, 11.995,32 pesetas; mensual, 999,63 pesetas.

Totales: Anual, 15.600 pesetas; mensual, 1.300 pesetas.

Esto es lo que tengo el honor de proponer a V. E. en cumplimiento de las disposiciones vigentes”.

Aprobada la propuesta por este Gobierno Civil, se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones interesadas y efectos.

Valladolid, 20 de diciembre de 1963.
 El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

4.457

Delegación de Industria

SERVICIO DE AGUA

El Ilmo. Sr. Director General de la Energía, ha tenido a bien aprobar las tarifas, para el suministro de agua a la localidad de Santovenia de Pisuerga, a instancia del Ayuntamiento de la misma, que se detallan a continuación:

Hasta 8 metros cúbicos al mes, 2,50 pesetas metro cúbico.

De 8,01 metros cúbicos en adelante 3,00 pesetas metros cúbico.

Agua destinada a obras, 2,00 pesetas metro cúbico.

Las tarifas aprobadas serán aplicables a los suministros de agua efectuados a partir del 1 de enero de 1964.

En la aplicación de las nuevas tarifas autorizadas, regirán las siguientes condiciones de carácter general:

Las tarifas que ahora se aprueban no afectarán a los contratos que el

Ayuntamiento tenga establecidos con particulares u Organismos Oficiales, los que serán respetados hasta la terminación legal de los mismos y en las condiciones que hayan fijado en ellos las partes contratantes.

El alquiler de contadores se regirá por lo establecido en la Orden Ministerial de 20 de febrero de 1957.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 17 de diciembre de 1963. El ingeniero jefe, José Muñoz-Repió.

4.456-14

Audiencia Territorial

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia Municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Fiscal de Paz de Valverde de Campos.

Valladolid, 23 de diciembre de 1963. El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Angel Cano.

4.406

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Doña María Jesús Vaca Gala, vecina de Olmos de Esgueva, representada por don Anselmo de la Iglesia, calle Queipo de Llano, 17, Valladolid, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Esgueva, en término municipal de Olmos de Esgueva, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20)

días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Olmos de Esgueva o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 2.838).

Valladolid, 20 de diciembre de 1963.—El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

4.476-15

Jefatura de Obras Públicas

Terminadas las obras de «Supresión de blandones y reperfilado del firme en la R. VI Madrid-Coruña y el Ferrol del Caudillo, p. k. 193-196; 200-02 y 218 (N.º 22)», adjudicadas en su día a D. Timoteo Calleja Ruiz, se hace público, a los efectos de devolución de la fianza definitiva correspondiente, de acuerdo con lo que determina el art. 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, a fin de que todos los que tengan crédito pendiente por jornales, materiales, deudas derivadas por accidentes del trabajo, u otros conceptos relativos a las citadas obras, presenten sus reclamaciones, por medio de los Ayuntamientos correspondientes, durante el plazo de treinta días, contado a partir de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En consecuencia se considerarán inexistentes las que no se presenten en el indicado plazo.

Valladolid, 18 de diciembre de 1963.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

4.444-16

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don José Berbel, gerente de la firma Tecnifer, Sociedad Limitada, solicitud de licencia para establecer un tanque de 20.000 litros de capacidad para el almacenamiento de fuel-oil, en Mesones de Puente Duero, 6, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la "actividad" que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en la oficina de Policía de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 18 de diciembre de 1963. El alcalde, Santiago López González.

4.454-17

Habiendo presentado doña Carmen y doña Millagros Pequeño de Avila, solicitud de licencia para formalizar a su nombre un taller de bordados en la calle de San Blas, número 14, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la "actividad" que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en la oficina de Policía de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 27 de noviembre de 1963.—El alcalde, Santiago López González.

4.463-18

Habiendo presentado don José Pardo Boga, solicitud de licencia para apertura de un taller de tintorería en la calle de la Mota, número 7, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la "actividad" que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado,

en la oficina de Policía de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 11 de diciembre de 1963.
El alcalde, Santiago López González.

13—19

ALMARAZ DE LA MOTA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales cualquier habitante, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien corresponda, con arreglo al artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Almaraz de la Mota, 29 de diciembre de 1963.—El alcalde, J. Calvo.

10—20

CUBILLAS DE SANTA MARTA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Cubillas de Santa Marta, 21 de diciembre de 1963.—El alcalde, Prudencio Mínguez.

4.413—21

CUENCA DE CAMPOS

Instruido expediente de suplemento de crédito número 2, sin transferencia, al presupuesto ordinario del corriente ejercicio, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Cuenca de Campos, 28 de diciembre de 1963.—El alcalde (ilegible).

4.161—22

ESGUEVILLAS DE ESGUEVA

Aprobado por el Ayuntamiento un expediente de habilitación y suplemento de crédito en el presupuesto ordinario del

año actual, con transferencia de otros capítulos, para reforzar otros que han sido insuficientes, queda de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Esguevillas de Esgueva, 27 de diciembre de 1963.—El alcalde, Mariano Díez.

4.459—23

ESGUEVILLAS DE ESGUEVA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto al público por espacio de quince días, la modificación de la tarifa de la ordenanza fiscal para 1964, sobre desagüe de canalones en la vía pública o terrenos del común, lo que con arreglo al artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesto para oír reclamaciones.

Esguevillas de Esgueva, 22 de diciembre de 1963.—El alcalde, Mariano Díez.

4.409—24

ESGUEVILLAS DE ESGUEVA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla espuesta al público por espacio de quince días, la ordenanza fiscal formada para el año de 1964, sobre rodaje y arrastre por vías municipales con cualesquiera vehículos excepto los de motor, lo que con arreglo al artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Esguevillas de Esgueva, 22 de diciembre de 1963.—El alcalde, Mariano Díez.

4.410—25

ESGUEVILLAS DE ESGUEVA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto al público por espacio de quince días, las nuevas tarifas de la ordenanza fiscal para 1964, sobre tránsito de animales domésticos por vías municipales, lo que con arreglo al artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesto al objeto de oír reclamaciones.

Esguevillas de Esgueva, 22 de diciembre de 1963.—El alcalde, Mariano Díez.

4.411—26

FONTIHOYUELO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el próximo ejercicio de 1964, estará el mismo expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrán presentar las reclamaciones ante quien y como corresponde, según el artículo 683 y

concordantes de la Ley de Régimen Local.

Fontihoyuelo, 24 de diciembre de 1963.—El alcalde (ilegible).

4.430—27

FRESNO EL VIEJO

Habiendo transcurrido el plazo para presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición convocada para proveer la vacante de auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, en el mismo ha tenido entrada la solicitud del aspirante que a continuación se indica:

Doña Enriqueta Jiménez Negrete.

Lo que se hace saber para conocimiento de los interesados, teniendo la solicitante la documentación completa.

Fresno el Viejo, 24 de diciembre de 1963.
El alcalde, Vicente Santos.

4.426—28

FUENTE OLMEDO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Fuente Olmedo, 27 de diciembre de 1963.—El alcalde (ilegible).

4.439—29

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

Aprobado por la Junta de Representantes el presupuesto comunal ordinario, para el próximo ejercicio de 1964, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Comunidad, por término de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes, en la forma prevista en la Ley de Régimen Local.

Iscar, 28 de diciembre de 1963.—El alcalde-presidente, Cesáreo M. Arias.

1—30

MONTEALEGRE

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio

de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Montealegre, 28 de diciembre de 1963.—El alcalde, Darío Martín.

4—31

NAVA DEL REY

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Nava del Rey, 27 de diciembre de 1963.—El alcalde, Maximino Pino Alonso.

4.434—32

PIÑEL DE ABAJO

Aprobado por el Ayuntamiento un expediente de habilitación y suplemento de créditos, dentro del presupuesto ordinario vigente, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, para su examen y reclamación.

Piñel de Abajo, 24 de diciembre de 1963. El alcalde, Tomás Esteban.

4.421—33

PORTILLO

Habiendo sido solicitadas por Unión Resinera Española, S. A., vecina de Viana de Cega, la devolución de las fianzas definitivas que tiene constituidas para responder del aprovechamiento de resinación de los montes "Tamarizo Nuevo y Tamarizo Viejo", pertenecientes a los Propios de este Municipio, en la campaña forestal 1962-63, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse las reclamaciones a que hubiera lugar, por quienes creyeren tener derecho algu-

no exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 26 de diciembre de 1963.—El alcalde, A. Sanz.

4.431—34

SANTERVAS DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Santervás de Campos, 28 de diciembre de 1963.—El alcalde accidental, Gaudencio Redondo.

11—35

TUDELA DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Tudela de Duero, 30 de diciembre de 1963.—El alcalde, M. Martín.

5—36

VALVERDE DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Valverde de Campos, 31 de diciembre de 1963.—El alcalde, Sofronio Blanco.

6—37

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

CITACION

Por la presente, se cita de comparecencia ante el Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid, con el fin de llevar a efecto la comparecencia verbal que la Ley previene, en la apelación del juicio verbal de faltas, seguido contra Juan Bautista Sánchez García, a Manabe Quevedo Sanz, que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle de la Victoria, número 42 (fábrica de Pieles) y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero; haciéndole tal citación para el día veintiuno de enero próximo y hora de las once de su mañana; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Valladolid, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El secretario, Angel Mingo.

4.439

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 845 de 1963, sobre malos tratos, ha acordado que se cite por medio de la presente a Martina Aguado Sobas, hoy en ignorado paradero, para que el día 14 de enero y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.442

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL